

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18667 MURCIA

Edicto.

Doña María Ángeles Ortiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I, declaración concurso abreviado núm. 0000097/2011 se ha dictado a instancias de don José Manuel Miranda Lorenzo, auto de fecha 20/05/11 auto de declaración de concurso voluntario del deudor don José Manuel Miranda Lorenzo, NIF. 07428113-X, casado con doña María Pilar Fuensanta Albaladejo Navarro, con DNI. 22442239-N, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Cronista Carlos Valcárcel, núm. 4, p 14, izq. Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

5.º Ha sido nombrada la administración concursal a la Letrada doña María Idoya Azpeitia Alonso.

Murcia, 24 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110044182-1